



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10172 /2016-

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Anexo de Comodato de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, respecto a la entrega de dos computadores a la Municipalidad de Arica para la entrega de Certificados gratuitos a la comunidad.
- b) Ordinario N° 200, de fecha 06 de Mayo de 2016, del Servicio Registro Civil e Identificación, Región de Arica y Parinacota.
- c) Ordinario N° 1105, de fecha 27 de Mayo de 2016, de Asesoría Jurídica.
- d) Acuerdo N° 242, tomado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08 de Junio de 2016, del Concejo Municipal.
- e) Providencia Alcaldicia N° 4416-I, de fecha 30 de Mayo de 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de Comodato de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, respecto a la entrega de dos computadores a la Municipalidad de Arica para la entrega de Certificados gratuitos a la comunidad, aprobado por Acuerdo N° 242, tomado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08 de Junio de 2016, del Concejo Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LUCAS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ANEXO DE COMODATO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

A

“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

En Arica, República de Chile, a 7 de marzo del año 2016, comparecen: por una parte, don Mario Orlando Jeldres Gutiérrez, Chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 13.080590-6 Ingeniero Civil Industrial, con domicilio para estos efectos en esta ciudad, Calle San Martín N°800 piso 3, en representación según se acredita de **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**, como Director Regional de Arica y Parinacota como **la parte comodante**; y, por la otra parte **“LA MUNICIPALIDAD”**, ROL Único Tributario N°69.010.199-9, con domicilio en calle Rafael Sotomayor N°415, Comuna de Arica, representada por su Alcalde Titular, don **SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, Cédula nacional de identidad N° 4.408.970-k, Chileno, según se acreditara; **como la parte comodataria**, los comparecientes mayores de edad y exponen: que han convenido el contrato de comodato, bajo los siguientes términos:

PRIMERO: Con fecha 25 de JUNIO 2013 se celebró contrato de comodato, con la finalidad de otorgar dos computadores a la Municipalidad de Arica, contrato que mantiene su vigencia en razón de lo anterior Don Mario Orlando Jeldres Gutierrez declara que su representada es dueña de dos equipos de auto atención “Civil matico”, que por medio de este anexo se individualizan el computador que presta servicio, está compuesto por: Gabinete metálico con llave, **1° Computador Marca HP, Modelo ENVY 20 Tuschsmart AiO, Serie 5CM2500F65 con pantalla táctil, Impresora Marca HP, Modelo LaserJet Pro 400 M401dne, Serie BRFSF6DSNB** zapatilla de extensión eléctrica y **2° Computador Marca HP, Modelo ENVY 20 Tuschsmart AiO, Serie 5CM2500F7L, Impresora Marca HP, Modelo LaserJet Pro 400 M401dne, Serie BRFSF6DSN9** para que cumpla el objetivo de servir a la comunidad para la entrega de certificados gratuitos disponibles en la página www.registrocivil.cl. Asimismo, declara don Salvador Urrutia Cárdenas, atendido al hecho que los bienes antes descritos ya se encuentran operando, solo resta señalar que su funcionamiento se encuentra en las siguientes dependencias: Dideco ubicada en



calle Belen N° 1693 y Delegacion Norte ubicado en Curali N° 848, Esquina Soldado Gutierrez Poblacion Cardenal Raul Silva Henriquez, Comuna de Arica

SEGUNDO: La asistencia en la operatividad del civilmatico estará a cargo de don Sergio Bembow Marín, encargado de Planificación y Proyectos (s) de la Dirección Regional del Servicio, sbembow@registrocivil.cl fono 582230616 anexo72408 y en la subrogante, Ladenice Romero Menacho(subrogante) lromero@registrocivil.gob.cl anexo 72410

TERCERO: La personería de don Mario Orlando Jeldres Gutiérrez, para representar a Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en la resolución N° 383, de Fecha 12 de septiembre de 2014. La personería de don Salvador Urrutia Cardenas, consta en el decreto alcaldicio de asunción n° 9074, del 6 de Diciembre de 2012.



Mario Orlando Jeldres Gutiérrez

Director Regional Arica y Parinacota
Servicio de Registro Civil e Identificación



Salvador Urrutia Cárdenas

Alcalde I. Municipalidad Arica

✓

